



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Viernes 28 de marzo de 2014
Circular VRA-8-2014

Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultades
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directores (as) de Programa de Posgrado
Presidenta del Tribunal Electoral Universitario
Directores (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Según diversas denuncias se ha observado un incremento significativo de ventas de bienes y prestación de servicios privados en la Comunidad Universitaria, por parte de personas ajenas a la Institución y funcionarios universitarios, las cuales afectan el quehacer ordinario de las distintas instancias universitarias.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito la colaboración a fin de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo y la Resolución de Sesión N°3402 del Consejo Universitario de fecha 2 de setiembre de 1987, que indica lo siguiente:

- “1. Prohibir la colocación de dinero con o sin interés, entre los trabajadores, en horas laborales.*
- 2. Prohibir hacer negocios de índole personal en el centro de trabajo, dentro o fuera de horas laborales.*
- 3. Prohibir recibir en el centro de trabajo y en horas laborales, a personas particulares a la Institución, para tratar asuntos de negocios personales.*

4. El no acatamiento de las disposiciones anteriores será sancionado de conformidad con el artículo número 36 del Reglamento Interno de Trabajo.

5. Solicitar a todas las jefaturas de la Institución, que comuniquen a los subalternos, mediante circular, estas disposiciones y velar por el cumplimiento de las mismas."

Las medidas de control antes expuestas buscan mejorar la seguridad del patrimonio universitario y salvaguardar el desarrollo normal de las actividades que se realizan en las instalaciones universitarias.

Finalmente, les insto que ante eventuales situaciones de este tipo, coordinen con el personal de la Sección de Seguridad y Tránsito, la atención requerida.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leizaola
Vicerrector



VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN

MSG/spr

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector
M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director Consejo Universitario
Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor Universitario
M.Sc. Oscar Molina Molina, Director Oficina de Servicios Generales

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131